**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**EXPTE. NUM: CONTR 2021 249638**

**ACTA NÚM. 1**

**Presidente**
D. Pedro Jesús López Mata
*Secretario General Provincial*

**Vocales**
D. Javier Montijano García-Courtoy
*Asesor Técnico de Legislación y Recursos de la Delegación Territorial*

D. José Manuel Domínguez Pozo
*Gerente de la Ciudad de la Justicia de Córdoba*

D. Julio Lora López
*Interventor Provincial*

D. José Antonio Soriano Cabrera
*Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial*

**Secretaria**
Dª. Elena Barragán Caballero
*Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial*

En Córdoba, siendo las 9 horas y 30 minutos del día 14 de junio de 2021, y en la sede de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de servicio de traslados del personal de los órganos judiciales del partido judicial de Córdoba.

El objeto de la sesión es la apertura a través del Portal de Licitación SIREC del sobre electrónico núm. 1.

Una vez constituida válidamente la mesa, se constata que se han presentado a la licitación, conforme a la información obrante en SIREC, las siguientes empresas licitadoras:

- CORDUBA TAXI, S.L.
- RURALTAXI, S.L.

A continuación, la Secretaria de la mesa procede a la apertura electrónica del Sobre n.º 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, en el Portal SIREC, comprobándose que tanto la documentación aportada por las diferentes licitadoras como sus correspondientes firmas son correctas, salvo la siguiente deficiencia detectada:

- La empresa RURALTAXI, S.L. ha omitido la aportación del documento "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO", exigido por el punto 9.2.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que figura como Anexo V de dicho Pliego.

En consecuencia, la mesa acuerda requerir a RURALTAXI, S.L. la subsanación de la documentación mediante la aportación del documento omitido, concediéndose un plazo de **3 días naturales** para ello, debiendo realizar la subsanación a través del Portal de Licitación SIREC.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | PEDRO JESUS LOPEZ MATA | 14/06/2021 15:04:14 | PÁGINA 1/2 |
| | ELENA BARRAGAN CABALLERO | 14/06/2021 14:02:34 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJ2A8LKQXEVPWGBN5D22WBWX8EH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria certifico, en Córdoba, a fecha de sus firmas.

| **Vº Bº El Presidente de la Mesa** | **La Secretaria de la Mesa** |
|---|---|
| Fdo.: Pedro Jesús López Mata | Fdo.: Elena Barragán Caballero |



Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | PEDRO JESUS LOPEZ MATA | 14/06/2021 15:04:14 | PÁGINA 2/2 |
| | ELENA BARRAGAN CABALLERO | 14/06/2021 14:02:34 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJ2A8LKQXEVPWGBN5D22WBWX8EH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |